

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

Número de Contrato. Prórroga Nro. 1 - Contrato de Compraventa Nro. 1915 de 2017.

Fecha de Suscripción. 30 de noviembre de 2017

Contratante. Universidad Distrital Francisco José de Caldas
NIT: 899.999.230-7

Contratista CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS
(Nit.860.502.528-1)

Objeto "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS, ÍTEM 51 FAMARENA CROMATÓGRAFO DE GASES, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES – ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

Compañía Aseguradora. SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de Póliza. 21-44-101261483 Anexo 3

Valor Inicial Del Contrato. Doscientos nueve millones cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda corriente (\$209.440.000.00)

Plazo De Ejecución inicial. Cuatro (4) meses
Prórroga Nro. 1 sesenta (60) días

Amparos y Vigencias.

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento del contrato	\$20.944.000.00	14	02	2018	19	11	2018
Calidad y funcionamiento de los bienes	\$41.888.000.00	14	02	2018	20	08	2019

1. Certificado de pago: Si X No
2. Firma de las partes: Si X No

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

NOTA. De conformidad con la Resolución No. 629 de 2016 artículo 10° - literal d. Aspecto legal. Son funciones del Interventor y/o Supervisor controlar la vigencia de las pólizas.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

Aprobado por:



JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaborado por:

Firma



Nombre. **DIANA PAOLA GUTIERREZ PRECIADO**

Cargo. Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101261483		ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 06 2018	14 02 2018			00:00	20 08 2019			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.602.628-1			
DIRECCIÓN: CRA 27 A NO 49 A 41						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3126310			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7			
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 13 - 9 Edificio UGI, Piso 19, Oficina 2						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3239300			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA No. 1915 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS, ÍTEM 51 FANARENA CROMATOGRÁFO DE GASES, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES- ASAR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/02/2018	19/11/2018	\$20,944,000.00	\$20,944,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/02/2018	20/08/2019	\$41,888,000.00	\$41,888,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN DOCUMENTO PRORROGA No. 01 AL CONTRATO NO 1915 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****22,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,510.00	\$ *****34,511.00	\$ *****62,832,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
DUBERSEG LIMITADA ASESORES DE SEGUR	998209	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1100511947447-5

21-44-101261483

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. P.R.: 3110255 Nit: 860.350.626-

Charles G. ...



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CORRECCIÓN DE RECIBIDA
OFICINA ASESORA JURÍDICA
14 JUN 2018
Hora _____
No. Folios _____
Firma _____

**PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro.1915 DE 2017
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS (NIT. 860.502.528-1)**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7514128 expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR** según Resolución del Consejo Superior de la Judicatura N° 036 del 01 de Diciembre de 2017, así como en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar, según Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, **LUISA XIMENA BLANCO MORENO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.267.282 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación Legal en calidad de Directora de Operaciones de **CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS** con NIT. 860.502.528-1, quien para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos prorrogar el plazo del Contrato de Compraventa Nro. 1915 de 2017, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: **1)** El 30 de noviembre de 2017, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Compraventa Nro. 1915 de 2017, y que de conformidad con la Cláusula 1 - el objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS, ÍTEM 51 FAMARENA CROMATÓGRAFO DE GASES, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES – ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."** **2)** Como plazo de ejecución del contrato se estableció **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio (cláusula 6), lo cual tuvo lugar el 14 de febrero de 2018. **3)** En la cláusula número 4, se pactó como valor la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$209.440.000.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. **4)** Que, con fecha 6 de junio de 2018, el Contratista y el Supervisor del Contrato de Compraventa Nro. 1915 de 2017, suscribieron la "Solicitud de Adición y Prórroga" del citado contrato, en donde solicitan una prórroga por **SESENA (60) DIAS MÁS**, argumentando lo siguiente:

"Solicitud de prórroga. La señora LUISA XIMENA BLANCO MORENO Representante Legal de la empresa CASA CIENTIFICA S.A.S., a través de la comunicación radicada a al



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro.1915 DE 2017
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS (NIT. 860.502.528-1)**

Supervisión el 5 de junio de 2018, solicita una ampliación de plazo para la terminación del contrato de compraventa por sesenta (60) días calendario, argumentando que se requiere de este tiempo para que la Universidad adelante el respectivo trámite de expedición de Licencia ante Ingeominas para la importación del detector ECD que se acoplara al cronógrafo de gases, de igual forma para que culmine las adecuaciones en el Laboratorio de Química de la Sede El Vivero para poder brindar las condiciones mínimas para instalación del equipo en mención.

✓ Concepto de la Supervisión sobre la prórroga. La supervisión considera que sesenta (60) días de prórroga en tiempo son aceptables para la terminación del contrato de compraventa 1915 de 2017, en la medida de que el contratista sustenta su solicitud en situaciones imprevistas que escapan a los tiempos pactados originalmente en el contrato, con lo cual la nueva fecha de terminación del contrato sería el día catorce (14) del mes de agosto de año 2018."

5) Que mediante oficio recibido por la Oficina Asesora Jurídica el 13 de junio de 2018, el Señor Rector de **LA UNIVERSIDAD**, en calidad de ordenador del gasto, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del presente documento. 6) Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además de que la Oficina Asesora Jurídica de **LA UNIVERSIDAD** verificó la ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales. 7) Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes. En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan:

✓ **CLÁUSULA PRIMERA.- PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de compraventa Nro. 1915 de 2017, en **SESENTA (60) DIAS MAS**, contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

✓ **CLÁUSULA SEGUNDA.-** El nuevo plazo de ejecución del contrato en mención, en los términos estipulados en la cláusula 6, es de **SEIS (6) MESES**, los cuales vencen el 13 de agosto de 2018.

CLÁUSULA TERCERA.- Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURIDICA
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912
Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro.1915 DE 2017
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS (NIT. 860.502.528-1)**

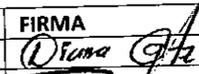
CLÁUSULA CUARTA.- EL CONTRATISTA manifiesta que no se genera desequilibrio económico del contrato, razón por la que renuncia, de forma libre y espontánea, a reclamar, judicial o extrajudicialmente, mayores costos generados en consecuencia de la misma, tales como lucro cesante y/o daño emergente, stand by de equipos, maquinaria o personal, mayores costos administrativos y de cualquier otra índole, por mayor permanencia en la obra y los demás costos que tengan como causa la presente prórroga.

CLÁUSULA QUINTA.- La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes, mientras que **EL CONTRATISTA** deberá ajustar el valor y la vigencia de las garantías por este constituidas, a lo acordado en el presente documento.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2018.


RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector
Ordenador del Gasto La Universidad


LUISA XIMENA BLANCO MORENO
Representante de CASA CIENTÍFICA BLANCO Y
COMPAÑÍA SAS
El contratista *

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyectado	Diana Paola Gutiérrez Preciado, Abogada Contratista – OAJ	
Revisado y Aprobado	Jorge Arturo Lemus Montañez, Jefe OAJ	